



DECRETO N°

1.380.-

CHIGUAYANTE,

15 OCT 2009

VISTOS

Estos antecedentes; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 de julio 15, de 2009, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N° 807 de agosto 06 de 2009, del Director Comunal de Planificación, solicitando autorización para la Licitación N° 61/2009; La Providencia N° 04060 de agosto 07 de 2009, a través de la cual el Señor Alcalde de la Comuna autoriza dicha Licitación; el Ord. N° 837 de agosto 20 de 2009, del Director Comunal de Planificación al Comité Técnico Administrativo, solicitando autorizar la Licitación Pública N° 61/2009 "Servicios Técnicos y Profesionales, Regularización de Terrenos"; el Ord. N° 031 de agosto 26 de 2009, a través del que el Comité Técnico Administrativo autoriza la Licitación Pública N° 61/2009, y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.595, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorícese llamado a Licitación Pública N° 61/2009 "Servicios Técnicos y Profesionales, Regularización de Terrenos", a través del Portal Mercado Público.

2. Apruébese las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes de la Licitación Pública 61/2009 2009 "Servicios Técnicos y Profesionales, Regularización de Terrenos".

3. Nombrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplán; Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico; Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y Sonia Vásquez Enríquez, profesional de Secplán.

4. Nombrase Unidad Técnica del Contrato a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JEZ/SVE/sve
DISTRIBUCIÓN

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal
- > Dirección Jurídica